



JUNTA DE SÍNDICOS
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 83
2008-2009

Yo, Salvador Antonetti Zequeira, Secretario de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Síndicos, en su reunión ordinaria del sábado, 27 de junio de 2009, previa recomendación de su Comité de Asuntos Estudiantiles y con el endoso del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, acordó lo siguiente:

POR CUANTO: Además de la docencia y de la investigación, la misión de la Universidad de Puerto Rico es el servicio y como institución pública tiene la aspiración de nutrir la experiencia académica de todos sus estudiantes con un componente de trabajo comunitario y/o de interés social que permita desarrollar sus conocimientos y destrezas y aporte al desarrollo social de nuestro país.

POR CUANTO: La Agenda para la Planificación en la Universidad de Puerto Rico, *Diez para la Década*, define como área estratégica en el desarrollo institucional, el Liderato en la Inversión Comunitaria. Se promueve el vínculo efectivo con las comunidades de entorno mediante la integración curricular de temáticas comunitarias, las investigaciones con proyección social, la asistencia en la formulación de política pública y el servicio a las comunidades.

POR CUANTO: La Universidad se ha propuesto entre otras cosas, participar en la definición y búsqueda de alternativas a problemas de urgencia social; apoyar proyectos comunitarios, cívicos y universitarios; proveer espacios en los currículos universitarios para la práctica e internados en la comunidad y facilitar la capacitación a grupos de la comunidad que así lo interesen.

POR CUANTO: El aprendizaje con base comunitaria, el servicio comunitario y la integración de las instituciones a la comunidad aspectos prioritarios en la misión de la educación superior en el mundo contemporáneo.

POR TANTO: Esta Junta resuelve, solicitar al Presidente:



1. Garantizar que cada una de las unidades del Sistema cuenta con un acervo de cursos que requieran labor comunitaria, que se divulguen, y que se promueva, se estimule y se reconozca la participación de los estudiantes en dichos cursos.
2. Establecer un mecanismo que permita identificar y categorizar los cursos, por nivel y disciplina de estudio, que incorporan las actividades de aprendizaje con base comunitaria como parte inherente del mismo.
3. Establecer un registro maestro que categorice y describa la oferta y programas de servicio (por ejemplo, programas con fondos federales, proyectos piloto, pro bono, práctica intramuros y clínicas, entre otros) que ofrece la institución a la comunidad a través de la participación de la facultad y de otros sectores universitarios; hacer esta base de información accesible a los interesados.

POR TANTO: Como parte de la evaluación continua de la efectividad institucional las unidades informarán periódicamente al Presidente, en la forma en que éste disponga y el Presidente informará a la Junta las diferentes iniciativas de servicio comunitario que patrocinan (cursos, proyectos y programas), la participación en ellos de los diferentes sectores de la comunidad universitaria (facultad, estudiantes, personal administrativo) y su impacto en los grupos beneficiados

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2009.




Salvador Antonetti Zequeira
Secretario